

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICIO :
EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA COLOCAR ANUNCIOS, VOLANTEO, PERIFONEO, POSTEO, OBJETOS INFLABLES, BOTARGAS, STANDS PUBLICITARIOS, LONAS, MANTAS, GALLARDETES, PENDONES, ENTREGA DE FOLLETOS, ENTREGA DE MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS, DEGUSTACIONES Y SONORIZACIÓN						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Toda persona física, jurídico-colectiva o los órganos públicos, para ejercer actividades industriales, comerciales o de servicios, como son en forma enunciativa y no limitativa: empresas, locales establecidos, la venta de bebidas alcohólicas, anuncios publicitarios, espectáculos públicos, estacionamientos, bailes públicos, el uso y aprovechamiento de la vía pública y lugares de uso de común, mercados; tianguis y otros, requieren Licencia, autorización, permiso o cédula Municipal de Funcionamiento, ya sea temporal o anual, expedida por la autoridad municipal competente para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan el reglamento de la materia y las demás disposiciones legales aplicables municipales o estatales. Expedición de permiso o autorización a personas físicas o jurídico colectivas que lleven a cabo actividades de publicidad, promoción y/o propaganda dentro del territorio del Municipio en la vía pública por tiempo menor o mayor a tres meses pero menor a un año y que dichas actividades estén comprendidas entre las siguientes categorías: colocación de anuncios, volanteo, perifoneo, posteo, objetos inflables, botargas, stands publicitarios, lonas, mantas, gallardetes, pendones, entrega de folletos, entrega de muestras gratuitas de productos, degustaciones y sonorización.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 4 y 9 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México. Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 107, 109, 113, 114, 115, 117 Y 118 del Bando Municipal de Lerma. Artículos 3, 6, 12, 13, 14, 14 bis. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico				
DOCUMENTO A OBTENER:		AUTORIZACIÓN O PERMISO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN: Periodos menores a 90 días. PERMISO: periodos mayores a 90 días y menores a un año.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para poder llevar a cabo actividades de colocación de anuncios, publicidad, promoción y/o propaganda en la vía pública o áreas de uso común (perifoneo, posteo, volanteo, stands, degustaciones y similares).				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Todas las actividades industriales, comerciales, de servicios, espectáculos públicos o propaganda y/o publicidad de cualquier índole están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
Podrán solicitar autorización o permiso para colocar anuncios y/o tener actividades de propaganda:						
I. Las personas físicas o jurídico colectivas, para anunciar el comercio, industria o negocio de su propiedad, los artículos o productos que fabrique o venda, así como, los servicios que presta; y		SI	1	Artículos 107, 109, 113, 114, 115, 117 Y 118 del Bando Municipal de Lerma		
II. Las personas físicas, jurídico colectivas y las		SI	1	Artículos 3, 6, 12, 13, 14, 14 bis. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico		

sociedades; debidamente constituidas e inscritas en el Registro Público del Comercio, que tenga por objeto realizar las actividades propias de la Industria de la publicidad. La solicitud de autorización o permiso para colocar o instalar anuncios se presentará ante la Subdirección de Desarrollo Industrial o la Subdirección de Abasto y Comercio, según corresponda para el caso de Personas Jurídico Colectivas ó Personas Físicas y deberá contener: I. Nombre, denominación o razón social del interesado en su caso, del representante Legal; II. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio; III. Ubicación del anuncio; IV. Fecha de colocación y retiro; y V. Fecha y firma. Además de lo anterior se deberá presentar la documentación siguiente: I. Aquella que acredite la personalidad jurídica del solicitante; II. Representación gráfica que describa la forma, dimensión, texto y demás elementos de que estará constituido, el anuncio solicitado;		SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día			
COSTO:	S\$ Variable de acuerdo a varios factores: número de días de propaganda, número de piezas y otros.		Fundamento Jurídico: Lo establecido para cada caso en el Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120 y 121.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☒
			TARJETA DE DÉBITO	☒
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL	Autorización sujeta a aprobación de la autoridad municipal competente y de acuerdo a las condiciones y			

TRAMITE	particularidades de la actividad solicitada y la zona propuesta para llevarse a cabo, se toman en cuenta varios criterios, entre ellos vialidad, seguridad pública, protección civil, imagen urbana, entre otras, así como garantizar que no se ocasiona perjuicio al interés social. Atención directa en la ventanilla, Entrega de requisitos y asesoría para reunirlos Evaluación de factibilidad de otorgar permiso
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cálculo de impuesto y elaboración de orden de pago Expedición de autorización o permiso en forma ágil y transparente

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA			
DOMICILIO:	CALL E:	COMPLEJO ADMINISTRATIVO AV REOLÍN VAREJÓN ORIENTE			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	LERMA				
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	7063137	2128	N/A	abastoycomercio@lerma.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Obtener un permiso o autorización para actividades de promoción o publicidad en la vía pública es obligatoria?						
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con permiso o autorización para llevar a cabo actividades de promoción o publicidad en la vía pública. (Posteo, volanteo, cambaceo, colocación de gallardetes, pendones, degustaciones, etc.).						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta un permiso o autorización para ejercer actividades de promoción o publicidad en la en la vía pública?						
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores, entre ellos la actividad (volanteo, correo, perifoneo) y el tiempo que se solicite y se establece de acuerdo a lo estipulado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este permiso o autorización es permanente o debe refrendarse?						



SOMOS
TODOS

"2025. Bicentenario de la vida municipal
en el Estado de México".

lerma.gob.mx

728 282 9903

RESPUESTA:

Los permisos o autorizaciones no son permanentes y son vigentes el tiempo que el mismo documento establece, puede refrenarse siempre que subsistan las condiciones que motivaron su expedición, y que no se afecte el bien común ni los derechos de terceros.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS



SOMOS
TODOS

ELABORÓ:

L.C.I.A. JUAN ALBERTO PILAR FELIPE

COORDINACIÓN DE ABASTO Y COMERCIO

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

L.A.E. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO

27/JUNIO/2025

Ayuntamiento de Lerma
Administración 2025-2027